SEGURIDAD PRIVADA CASTELL & CIA. LTDA.

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTAS DE
CARÁCTER GENERAL

---

1. INFORMACION GENERAL

SEGURIDAD PRIVADA CASTELL & CIA. LTDA. Es una sociedad constituida según escritura pública No. 752 del 12 de marzo de 1987, e inscrita como sociedad comercial el 24 de marzo de 1987. La sociedad no se halla disuelta, duración hasta el 21 de junio de 2035.

La Compañía tiene como objeto social principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia privada y celaduría en todas sus modalidades, brindando protección a bienes muebles o inmuebles para personas naturales o jurídicas. La prestación de servicio de escoltas, transporte de valores y demás servicios análogos.

Negocio en marcha

Al preparar los estados financieros la gerencia ha evaluado la capacidad que tiene la compañía **SEGURIDAD PRIVADA CASTELL & CIA. LTDA.**, para continuar en funcionamiento, considerando toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo, concluyendo que la compañía tendrá continuidad en su operación y no tendrá cambios significativos en las cifras de los estados financieros, las cuales han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha.

2. DECLARCION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA PYMES Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento con las NIIF para pymes

Los estados financieros individuales de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA CASTELL & CIA. LTDA.**, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2016. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

(International Accounting Standards Board – IASB). La norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1. BASE DE CONTABILIDAD DE CAUSACION

La Empresa prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

2.2. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación una transacción hecho u operación es material cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.3. MONEDA FUNCIONAL Y TRADUCCION DE MONEDA EXTRANJERA

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

2.4. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. La depreciación de los activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS
Equipo de Oficina	36
Equipo de Computación y Comunicación	48
Vehículos	60
Armamento de Vigilancia	120

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará en el término del arrendamiento, el que sea menor.

2.5. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable. Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

2.6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

2.7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La compañía registra cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo financiero: es cualquier activo que sea:

(a) Efectivo;

(b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad (acciones);

(c) Un derecho contractual:

- ✓ a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
- ✓ a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

Baja en cuentas: La eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Costo incremental: Es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

Valor razonable: El importe por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Costo amortizado de un activo financiero: Es la medida inicial de dicho activo menos los rembolsos del principal, menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Tasa interés efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de dinero por cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el valor neto en libros del activo financiero.

2.7.1. CUENTAS POR COBRAR

Cuentas por cobrar: activos financieros que representan un derecho contractual a recibir efectivo en el futuro, con pagos fijos o variables si media una transacción de financiación.

Baja en cuentas de un activo financiero: Es la eliminación de las cuentas por cobrar a cargo de un deudor previamente reconocido en el estado de situación financiera. Se da de baja a una cuenta por cobrar o bien, por su cancelación total, porque se considera de difícil cobro, porque se trasfieren los riesgos y ventajas a un tercero (endoso) y por cualquier otra situación que diera lugar a la disminución de los flujos de efectivo a recibir y una vez evaluada su recuperabilidad la cuenta se castiga contra resultados.

Deterioro de valor: Una cuenta por cobrar está deteriorada cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación.

Compensación de activos y pasivos: Es una opción que tiene la Compañía de presentar en sus estados financieros algunos activos y pasivos de forma neta. Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, cuando y sólo cuando la entidad:

(a) tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores reconocidos; y

(b) tenga la intención de liquidar por el valor neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.7.2. OBLIGACIONES FINANCIERAS

En la Compañía las obligaciones financieras provienen de:

(a) Prestamos efectuados a favor de la Compañía por una institución financiera reconocida como tal.
(b) El otorgamiento por parte de la Compañía de garantías en el sector financiero para avalar créditos de terceros.
(c) Por algún programa de cobertura que implique una obligación con la entidad financiera.
(d) Por una operación de factoring con responsabilidad que la Compañía realice con una entidad financiera.
(e) Cualquiera otra figura que implique el reconocimiento de una obligación financiera.

2.7.3. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

En la Compañía las cuentas y documentos por pagar provienen principalmente de:

(a) Facturas comerciales por la compra de bienes y servicios a diferentes proveedores los cuales se negocian con periodos inferiores a 60 días.
(b) Pasivos por impuestos nacionales y/o municipales causados por las distintos excedentes, ingresos y compras según aplique para el impuesto respectivo.
(c) Acreedores varios, saldos por pagar a terceros, pasivos por proyectos que la Compañía maneje u otros conceptos los cuales se negocian con periodos inferiores a 60 días.
(d) Provisiones las cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.

2.8. RESERVAS

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales o para cubrir los planes de expansión o necesidades de financiamiento.

El Código de Comercio obliga a la Empresa a apropiar el 10% de sus utilidades netas anuales determinadas bajo las normas contables locales como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Empresa, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en exceso del 50% del capital suscrito.

2.9 IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto de renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.10 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

La compañía registra como ingresos principalmente la prestación de servicios por negocios realizados teniendo en cuenta las variables descritas en las definiciones, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, se deben tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, por pronto pago, rebaja comercial que la Compañía otorgue.

Los ingresos se reconocen solo cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios asociados con la transacción y cuando estos beneficios se puedan medir de manera fiable.

2.11 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos por la prestación de servicos, deben reconocerse cuando:

(a) Los servicios se hayan prestado por terceros en forma satisfactoria.
(b) Los costos o los gastos puedan ser determidados con fiabilidad.
(c) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
(d) El grado de terminación de la transacción, en la fecha del estado de situación financiera puede ser medido con fiabilidad.

Los costos y gastos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, se deben tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, por pronto pago, rebaja comercial que la Compañía le otorguen.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo:

	2024	2023
Bancos	40.616.368	20.608.565
Cuentas de ahorro	1.703.104	5.299.945
Caja	250.199	250.199
	42.569.671	**26.158.709**

A La fecha de emisión del presente estado de situación financiera el efectivo y equivalente al efectivo no presenta restricción sobre el uso de los recursos.

4. INVERSIONES

El siguiente es el detalle del valor en libros de inversiones:

	2024	2023
Fondos de inversión colectiva	302.754	24.405.891
Certificados **(2)**	933.876	933.876
	1.236.630	**25.339.767**

(1) Corresponde a inversión obligatoria en bonos de financiamiento especial, ley 43 de 1987, adquiridos en el mes de agosto del año 1989, que no se han redimido.

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

El siguiente es el detalle del valor en libros de cuentas comerciales por cobrar:

	2024	2023
Cartera corriente de clientes nacionales	137.015.331	127.969.447
	137.015.331	**127.969.447**

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle del valor en libros de otras cuentas por cobrar corrientes:

	2024	2023
Corto Plazo:		
Anticipo de impuestos y contribuciones	121.369.773	130.819.655
Promesas de compraventa	57.317.815	57.317.815
Anticipos sobre contratos	43.475.050	-
Deudores Varios - McMaster Ltda.	30.122.543	61.017.543
Depósitos	6.978.000	6.978.000
Anticipos a proveedores	6.057.867	6.057.867
Cuentas por cobrar a trabajadores	3.024.652	3.016.733
	268.345.700	**265.207.613**
Largo Plazo:		
Cartera en cobro jurídico	2.635.638.969	2.635.638.969
Cartera de difícil cobro	1.493.482.979	1.493.482.979
	4.129.121.948	**4.129.121.948**
Deterioro de deudores	(1.493.482.979)	(1.493.482.979)
	2.635.638.969	**2.635.638.969**

7. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades planta y equipo:

	2024	2023
Costo de Activos Fijos:		
Vehículos	204.360.000	204.360.000
Armamento de vigilancia	94.088.680	93.458.680
Equipo de computación y comunicación	24.775.588	24.775.588
Equipo de oficina	4.895.200	4.895.200
	328.119.468	**327.489.468**
Menos - Depreciación Acumulada:		
Vehículos	21.148.000	21.148.000
Armamento de vigilancia	35.238.429	31.500.081
Equipo de computación y comunicación	24.775.588	24.775.588

Equipo de oficina	4.895.200	4.895.200
	86.057.217	**82.318.869**
	242.062.251	**245.170.599**

8. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles distintos de la plusvalía:

	2024	2023
Licencias para equipos de computo	12.062.206	12.062.206
	12.062.206	**12.062.206**
Menos - Amortización acumulada	(2.401.404)	(2.401.404)
	9.660.802	**9.660.802**

Corresponde a software administrativo y de nómina para control de los recursos de la compañía.

9. PASIVOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle del valor en libros de los pasivos financieros:

	2024	2023
Corto Plazo:		
Deudas con bancos nacionales **(1)**	170.884.540	210.616.514
Obligaciones con particulares **(2)**	28.811.332	19.918.700
	199.695.873	**230.535.214**
Largo Plazo:		
Deudas con bancos nacionales **(1)**	38.888.897	106.074.451
Obligaciones con particulares **(2)**	115.245.330	-
	154.134.226	**106.074.451**

(1) Corresponde a préstamos con Bancolombia.

(2) Corresponde a préstamos otorgados por la señora Clara Inés Cimadevilla, dineros recibidos sin pactar cobro de intereses.

10. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas por pagar comerciales:

	2024	2023
Corto Plazo:		
Acreedores varios	23.473.867	18.256.054
Costos y gastos por pagar	57.492.194	49.566.648
Retenciones y aportes de nómina	15.605.913	11.533.130
Retención en la fuente	2.977.385	3.578.528
Impuesto de Industria y comercio retenido	178.756	180.061
	99.728.115	**83.114.421**
Largo Plazo:		
Deudas con socios **(1)**	134.648.524	5.843.775
	134.648.524	**5.843.775**

(1) Corresponde a préstamos efectuados por el socio mayoritario, señor Gabriel O. del Rio Clavijo, para fortalecer el capital de trabajo de la compañía.

11. PASIVOS POR IMPUESTOS

El siguiente es el detalle del valor en libros de los pasivos por impuestos:

	2024	2023
Impuesto a las ventas	13.258.418	9.649.567
Impuesto de Renta	10.919.000	16.297.000
Industria y comercio	-	4.510.000
	24.177.418	**30.456.567**

Las disposiciones fiscales en materia de impuesto sobre la renta, aplicables a la compañía estipulan que:

a. La tarifa del impuesto sobre la renta para los años gravables 2024 y 2023 asciende a 35%.

b. Con la expedición de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se generan importantes reformas al sistema tributario colombiano para el impuesto sobre la renta de sociedades y procedimiento tributario, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, entre las cuales se destacan:

- Se mantiene en el 35 % la tarifa general del impuesto sobre la renta. No obstante, se introduce la Tasa de Tributación Depurada (TTD), según la cual los

contribuyentes del impuesto sobre la renta que sean sociedades nacionales y personas jurídicas asimiladas (incluyendo aquellos que sean usuarios de zona franca) estarán sujetos a una tasa mínima de tributación del 15 % calculada a partir de la utilidad financiera depurada. La TTD se determinará como el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD), ambos conceptos definidos en la ley. Si luego de determinar la TTD se estima que esta es menor al 15 %, se debe determinar un Impuesto Adicional (IA) para que alcance dicho porcentaje

- Se aumenta la tarifa del impuesto a los dividendos para las sociedades nacionales del 7,5 % al 10 %.

- No serán deducibles los pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares.

- Las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una bolsa de valores colombiana continúan siendo ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional cuando dicha enajenación no supere el3% - hoy 10% - de las acciones en circulación de la respectiva sociedad, durante un mismo año gravable.

- Desaparece el régimen de las mega inversiones establecido el artículo 253-3 del E.T., así como los contratos de estabilidad jurídica asociados a este régimen.

- Se incrementa del 10 % al 15 % la tarifa de ganancias ocasionales.

- Se deroga el descuento tributario a título de ICA, pero podrá ser tomado como deducción.

- La distribución de utilidades en acciones o cuotas de interés social pasan a ser un ingreso gravado con renta.

- Se suprime el descuento tributario por donaciones tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente al covid-19 y cualquier otra pandemia.

12. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle del valor en libros de los pasivos por beneficios a empleados:

	2024	2023
Salarios por pagar **(1)**	108.764.680	93.637.496
Cesantías Consolidadas **(2)**	90.243.897	96.095.550
Vacaciones Consolidadas **(3)**	56.691.163	95.587.827

Intereses sobre cesantías **(4)**	9.810.265	11.290.181
	265.510.005	**296.611.054**

(1) Corresponde a salarios por pagar correspondientes al mes de diciembre, que se pagan en su totalidad en el mes de enero del año siguiente.

(2) Corresponde al pasivo por cesantías consolidadas del año, que fueron consignadas en el mes de febrero del año siguiente a los fondos de cesantías y/o pagadas en liquidación definitiva a los empleados que se retiran antes de dicha fecha.

(3) Corresponde a la deuda por vacaciones pendientes de pago de los empleados activos al cierre del año.

(4) Los intereses a las cesantías representan el pasivo laboral al cierre del año, dichos acreencias fueron pagadas en su totalidad antes del 31 de enero del año siguiente.

13 CAPITAL EMITIDO

El siguiente es el detalle del valor en libros del capital emitido:

	2024	**2023**
Capital Social	604.024.000	604.024.000
	604.024.000	**604.024.000**

La composición del capital social es la siguiente:

Nombre del Socio	Cuotas	%	Capital Social
Gabriel O. del Rio Clavijo	467.514	77,40%	$ 467.514.000
Diego Andrés del Rio Mccormick	68.255	11,30%	$ 68.255.000
Daniel Orlando del Rio Mccormick	68.255	11,30%	$ 68.255.000
Totales	**604.024**	**100,00%**	**$ 604.024.000**

14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle del valor en libros de gastos de administración:

	2024	**2023**
Servicios de vigilancia privada	2.173.009.321	2.076.729.124
Devoluciones rebajas y descuentos	(138.236.367)	(80.715.886)

	2.034.772.954	**1.996.013.238**

15. COSTOS DE OPERACION

El siguiente es el detalle del valor en libros de los costos de operación:

	2024	2023
Gastos de personal operativo	1.623.758.991	1.572.324.392
Arrendamientos	29.480.000	27.375.000
Mantenimiento y reparaciones	13.030.158	22.563.274
Servicios	10.983.539	27.815.617
Seguros	6.660.604	8.252.152
Combustibles, transportes y otros costos	6.218.607	7.667.800
Impuestos	4.966.000	1.243.000
Honorarios	2.400.000	2.400.000
Contribuciones y Afiliaciones	199.599	-
	1.697.697.498	**1.669.641.235**

16. GASTOS DE ADMINISTRACION

El siguiente es el detalle del valor en libros de gastos de administración:

	2024	2023
Gastos de personal	296.682.119	467.282.379
Honorarios	68.778.800	71.516.638
Servicios	11.185.373	10.969.429
Contribuciones y Afiliaciones	19.026.003	13.707.510
Diversos	11.248.938	18.168.006
Arrendamientos	2.745.588	10.239.780
Gastos Legales	6.671.183	8.048.842
Depreciaciones	3.738.348	3.738.348
Seguros	2.850.805	7.005.910
Mantenimiento y reparaciones	2.366.101	5.110.583
Gastos de Viaje	1.532.400	-
Impuestos	911.999	15.334.350
	427.737.657	**631.121.775**

17. OTROS GASTOS

El siguiente es el detalle del valor en libros de los gastos no operacionales:

	2024	2023
Gastos Bancarios	24.499.734	29.289.144
Intereses Pagados	74.820.139	75.829.633
Gastos extraordinarios	332.800	102.238
	99.652.673	**105.221.015**

18. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle del valor en libros de otros ingresos:

	2024	2023
Recuperaciones	214.028.865	445.293.105
Financieros	104.747	5.276.895
Diversos	725.032	1.828
	214.858.644	**450.571.828**

19 OTRAS REVELACIONES:

La empresa a 31 de diciembre de 2024 no tenía eventos que pudieran dar origen a activos o pasivos.

20 EVENTOS SUBSECUENTES

No tenemos conocimiento de eventos subsecuentes, que hayan ocurrido entre la fecha de corte de los estados financieros y su autorización, que hagan necesaria una modificación de las cifras presentadas.

Bogotá D.C 11 de marzo de 2025

Señores
Accionistas
SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA.

ASUNTO: Informe sobre la situación de los Estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados, de la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA, preparados por el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 - 2023, estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo y las revelaciones bajo NIF, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos debidamente certificados por la represente legal y el contador, tomados fielmente de los registros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, todos los aspectos materiales, la situación financiera de SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA. por el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el Anexo No.3 del decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, que incorporan las normas para una contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

Fundamentos de la Opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA- expuestas en el "Anexo Técnico compilatorio y actualizado 4 -2019 de la Normas de Aseguramiento de Información" incorporando el DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Cabe anotar que soy profesional independiente de la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA., de conformidad con los requerimientos de ética aplicable a mi auditoria de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona un base suficiente y adecuada para expresar la opinión

Responsabilidades de la administración en relación con los Estados Financieros

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de la orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptada por la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA., de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa: seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas de aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable, pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la ley 143 de 1990, siempre detecte una incorrección material cuando existe, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoria en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA., realizadas por la administración y la presentación global de los estados financieros. El código de comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales y sobre lo adecuado del control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la ley 1314 de 2009 introdujo las nueva normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al

respecto, a partir del año terminado en 2024, los estados financieros de la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA. han sido expresado bajo estas normas.
Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas selectivas, en mi concepto durante el año 2024:

- La contabilidad de la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA. ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registras en los libros y actas de los accionistas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de los accionistas,
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y las actas se llevan y conservan debidamente,
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración. Las cifras que resalto a continuación.
- En cuanto a las cuentas por pagar año 2024, las Obligaciones con particulares a Largo plazo se incrementó en un 100% por valor de $115.245.330 y en la cuenta de socios se recibió un préstamo del socio mayoritario Gabriel de Rio Clavijo para fortalecer el capital de trabajo
- La empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA. no se encuentra en mora por ningún concepto ante la Dirección de Impuestos Nacionales ni la Secretaría de hacienda Distrital. Es decir, los impuestos de retención en la fuente han sido presentados y pagados oportunamente, al igual la declaración de renta. Impuesto de IVA, retención de ICA e impuesto de ICA. Así como los la información exógena o medios magnéticos nacionales a la DIAN y los distritales a la SHD.
- En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1670 de 14 de mayo de 2007 y la resolución 221 de feb 15 de 2024, hago constar que: la empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA, cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en el año 2024.
- Por otra parte, SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA. cumple las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, dando cumplimiento a su obligación de utilizar software licenciado legalmente. establecidos en la ley 603 de Julio 2000, presentado licenciados sus aplicaciones sistematizadas.
- La empresa SEGURIDAD PRIVADA CASTELL Y CIA LTDA, en este momento ya está cumpliendo con el SG-SST dando cumplimiento a la nueva norma decreto 1443 de 2014, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y la ley de protección de datos.

Cordialmente,

ELIZABETH CASTAÑEDA ORDOÑEZ
Revisor Fiscal
T.P. N°17074- T